

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN  
ANUNCIO**

El órgano unipersonal de asistencia del órgano de contratación, con fecha 23 de octubre de 2018, ha procedido a la calificación de la documentación relativa al cumplimiento de requisitos previos presentada por los licitadores para optar al procedimiento abierto simplificado abreviado, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 28 de septiembre de 2018, para la contratación del servicio de:

**Control de calidad y actuaciones previas de obras del Servicio de Arquitectura y Urbanismo incluidas en el Plan Plurianual de Inversiones Locales 2018-19. 2 Lotes. (157/2018)**

Y acuerda proponer al órgano de contratación:

1.- La admisión de dos de ellos (CEMOSA y GIS), por haber presentado la documentación en tiempo y forma y estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía;

2.- La admisión provisional de LABSON por no poder acreditarse su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía, a fecha final de presentación de ofertas. Cumple el resto de requisitos.

Justificación: Habiendo accedido al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, el sistema devuelve una respuesta automática en la que se indica que no existen datos para la consulta realizada. Por tanto, no se ha acreditado que el licitador esté inscrito en alguno de los dos registros a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Deberá subsanar el/los defecto/s que se han detectado, conforme a lo dispuesto en la cláusula 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante), para lo que dispone de un plazo de tres días hábiles contados desde la publicación del presente anuncio (que coincide con el envío de la comunicación de notificación de subsanación) para subsanar la documentación administrativa. La subsanación debe consistir en acreditar frente al órgano de contratación que, a fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, la empresa se encontraba inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía. Para ello deberá acceder a la Plataforma de Contratación del Sector Público, identificándose como empresa, accediendo a "mis comunicaciones" y descargando una nueva herramienta a través de la cual podrá subsanar, incorporando el certificado de inscripción.

El requerimiento para la subsanación les será remitido mediante notificación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el que se indicará medio y plazo en el que atenderlo.

**EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO UNIPERSONAL DE ASISTENCIA,**

*(Firma electrónica)*

*Juan José Gómez Gracia*

Código seguro de verificación (CSV):

**4630 C4A6 58DD 91A3 BCB0**



4630C4A658DD91A3BCB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunto Jefatura del Servicio Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 23/10/2018